



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Servicio de matanza y degüello					
DESCRIPCIÓN:					
La actividad primordial es brindar la matanza y degüello a la población recibiendo animales (ovinos y porcinos), para su sacrificio siguiendo las normas de higiene para proporcionar una carne limpia y saludable apto para consumo humano.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 Fracción III, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 80 fracción VI, 118, 119, 120 y 121 del Bando Municipal de Temascalcingo 2019.			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA: N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Es necesario este servicio ya que en el rastro municipal es el único lugar autorizado para la práctica de matanza de ganado, para su posterior distribución y consumo.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Presentar constancia de propiedad del ganado		SI	I	Art. 118 del Bando Municipal: La constancia deberá de ser firmada y sellada por la autoridad municipal del lugar de origen del animal y del introductor. La identificación es para cotejar la constancia de propiedad. El pago deberá de ser en efectivo.	
2.- Identificación oficial del introductor		SI	N/A		
3.- Pago de servicio de degüello y matanza.		N/A	N/A		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		5 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediatamente
COSTO:		\$170 por bovino \$70 por porcino (Conforme al tabulador del Código Administrativo del Estado de México)			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO <input type="checkbox"/>			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO <input type="checkbox"/>			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Al acreditar la propiedad y cotejando identificación se produce al cobro de servicio para permitir el acceso del ganado acorrales para su descanso y posterior sacrificio y degüello. Una vez sacrificado, se produce a la verificación de la carne para permitir su salida o en su defecto para su incineración en caso de no ser apto para consumo humano.			



(718) 126- 0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Rastro Municipal				Rastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Ismael Díaz González					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Temascalcingo a Solís				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Barrio de Maro			MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.:	50400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Atención al público de domingo a viernes en un horario de siete de la mañana a siete de la noche.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si el animal se encuentra enfermo?						
RESPUESTA:	Durante la supervisión de carne se detecta la enfermedad y se procede a su decomiso e incineración.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo se entrega el canal?						
RESPUESTA:	Al día siguiente de su introducción.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién autoriza la salida de canales?						
RESPUESTA:	El MVZ., del ISEM.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ: LIC. FEDERICO LOPEZ LOPEZ Auxiliar Administrativo del Rastro Municipal	VISTO BUENO: C. ISMAEL DIAZ GONZALEZ Coordinador del Retro Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/07/2019.
---	--	--

RASTRO
MUNICIPAL



(718) 126- 0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx